

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las Letras Argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 444 /2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Noviembre de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y modificatoria 4.891, 2.095 y su modificatoria 4.764, las Resoluciones AGT Nros. 157/2014 y 229/2014, la Resolución CAGyMJ N° 106/2014, el Expediente Administrativo MPT0019 9/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT 157/2014 se autorizó la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 16/14 del Consejo de la Magistratura, Expediente N° DCC 136/14-0, tendiente a la contratación de Servidores Blade que comprende la adquisición, instalación y ampliación de las existentes y la adquisición de unidades para el Upgrade de los Sistemas NetApp existentes en el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires –Renglón 1 y 2-, y la adquisición de tres (3) discos rígidos para el servidor HP ProLiant DL380p Gen8 E5-2630 para este Ministerio Público Tutelar - Renglón 3-, por la suma total estimada de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEIS CIENTOS (\$ 414.600,00.-).

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que, asimismo, por Resolución AGT N° 229/14, se autorizó la participación del Ministerio Público Tutelar en la citada Licitación Pública, para la adquisición de un Servidor Departamental –Renglón 4- y un (1) Storage de Red –Renglón 5-, por un monto estimado de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (350.000,00.-), para ser instalado en una sede de este Ministerio Público Tutelar.

Que por la Resolución CAGyMJ N° 106/2014, se adjudicó la Licitación Pública de marras a las empresas Datastar Argentina S.A., los renglones Nros. 1, 3, 4 y 5 y a ITSG S.R.L., el renglón N° 2, correspondiendo a este Organismo abonar por los Renglones Nros. 1 y 2, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS CON 75/100 (\$ 474.902,75.-), por el Renglón N° 3, la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$ 22.849,35.-), por el Renglón N° 4, la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL SETENTA Y SIETE (\$ 108.077,00.-), y por el Renglón N° 5, la suma total de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO ( \$ 313.168,00.-).

Que atento a lo expuesto, corresponde imputar en forma definitiva la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 918.997,10.-).

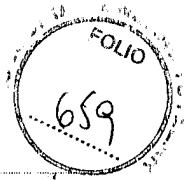
Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Autorizar el pago de la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 918.997,10.-), para la contratación de Servidores Blade que comprende la adquisición, instalación y ampliación de las existentes y la adquisición de unidades para el Upgrade de los Sistemas NetApp existentes en el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires – Renglones Nros. 1 y 2- , la adquisición de tres (3) discos rígidos para el servidor HP ProLiant DL380p Gen8 E5-2630 - Renglón N° 3-, un (1) Servidor Departamental – Renglón N° 4- y un (1) Storage de Red –Renglón N° 5- , para el Ministerio Público Tutelar, que tramita mediante la la Licitación Pública N° 16/14 del Consejo de la Magistratura, Expediente N° DCC 136/14-0.

Artículo 2.- Instruir al Departamento de Presupuesto y Contabilidad a fin de que proceda a readecuar la afectación realizada en la correspondiente Partida



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las Letras Argentinas"

Presupuestaria del ejercicio 2014, por el monto mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 444/14 ..... P. XV ..... P. 658-659 ..... FECHA 21-11-14

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes.....<sup>2</sup>  
copias son fieles de su original  
que he tenido a la vista,  
Buenos Aires, 21/11/14

  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TU  
CIUDAD AUTONOMA DE BUEN

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

